

Información para el análisis de coyuntura del 22 de junio de 2018

Bolivia: *Gestora Pública y las AFP prevén administrar juntos las pensiones. 22-junio-2018, (El Deber, Miguel Ángel Melendres)*

La Gestora Pública y las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) Futuro y Previsión, podrán trabajar de forma conjunta, mientras la entidad estatal consolide la migración de toda la información del Sistema Integral de Pensiones, desde 2019.

La autoridad explicó, que **los aportes de los trabajadores continuarán siendo destinados a las cuentas individuales de cada asegurado.** Es decir, “con destino a la Cuenta Personal Previsional, independiente del administrador”.

Uno de los mayores retos que se tiene en la nueva entidad pública, es la migración correcta de millones de datos de los asegurados. Las AFP cuentan con una plataforma propia y la información de cada una de ellas será transferida en tres envíos a un software de la Gestora.

Según el analista en pensiones, David Villarreal, esta nueva figura de administración conjunta es “muy complicada” y sugirió ampliar otro plazo para la apertura de trabajo de la Gestora, para no dividir tareas. ([Nota completa](#))

Chile: *Reforma de Salud: el problema no son los cotizantes sino las ganancias de las ISAPRES. 22-junio-2018, (CIPER Chile, Fabián Duarte)*

En su reciente cuenta pública **el Presidente Sebastián Piñera se refirió a distintas medidas sobre Salud en Chile.** Medidas que sin duda todas y todos compartimos, y que van en línea con la problemática que como Espacio Público hemos venido estudiando y denunciando desde 2014. **La coincidencia en el diagnóstico y en las propuestas muestra que lo que ha faltado en toda la clase política es la voluntad de regular al sistema de Salud.**

En el actual sistema, las Instituciones de Salud Previsional (ISAPRES) pueden rechazar a los grupos más riesgosos (ancianos, mujeres y enfermos) o subir el precio de los planes para inducirlos a migrar al Fondo Nacional de Salud (Fonasa), que actúa como asegurador de última instancia. Al deshacerse de estos usuarios, las ISAPRES aumentan sus rentas, al tiempo que contradicen el principio básico de todo seguro: que los cotizantes compartan el riesgo de sufrir el evento contra el cual se aseguran.

Durante décadas, **las mujeres en edad fértil y los adultos mayores han cargado solos con los mayores costos de salud inherentes a su condición y, bajo esta premisa, sería aceptable la propuesta que defiende el ministro de Salud, Emilio Santelices, donde plantea que para dejar de castigar a estos grupos “necesariamente va a significar que otras personas, o en este caso los**

hombres y mujeres que no están en edad fértil, van a tener que equalizar sus primas”.

El malestar contra las ISAPRES también se origina en el hecho de que las aseguradoras obtienen elevadas utilidades, mientras que la verdadera libertad de elección y la eficiencia prometida por el mercado de seguros privados no se ve materializada.

El Espacio Público propuso en 2014 que el sistema de Salud se base en un pilar solidario ampliable, lo que se traduce en un Plan Garantizado Mínimo de Salud (PGMS) que cubra a toda la población. Para su financiamiento se sugiere crear un Fondo de Compensación de Riesgos que recolecte los ingresos de los afiliados y los distribuya a las distintas ISAPRE y Fonasa, de acuerdo con el riesgo de la cartera de cada aseguradora.

Esta reforma permite, simultáneamente, hacer al sistema más solidario al eliminar la actual discriminación contra los individuos de mayor riesgo y promover la competencia mediante la estandarización de los planes comercializados y la posibilidad real de todos los afiliados de cambiarse de ISAPRE.

Esta propuesta **es insuficiente si no se complementa con la debida regulación de las prestaciones y también de la integración vertical entre ISAPRES y prestadores.** Y, por, sobre todo, de una provisión pública de salud de excelencia y moderna. ([Nota completa](#))

Colombia: Gobierno objeta proyecto que modifica la seguridad social de los agentes de inteligencia. 22-junio-2018, (W Radio, redacción)

La Presidencia de la República presentó objeciones de inconstitucionalidad e inconveniencia a un proyecto de ley que incluye en el régimen de seguridad social de los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional a los civiles, o no uniformados, que se desempeñan como agentes de inteligencia y contrainteligencia, específicamente los que son técnicos y auxiliares.

Este proyecto tiene un alto impacto fiscal, pues actualmente las prestaciones de estas personas cuestan aproximadamente 2,000 millones de pesos anuales (900,000 millones por su afiliación a riesgos laborales y 1,100 millones de pesos en aportes en salud).

También advierten que en materia de pensiones se generaría un impacto fiscal anual cercano a los 13,322 millones de pesos, razón por la cual no avalaron la iniciativa. El gobierno indica que este proyecto beneficiaría aproximadamente a 599 agentes. ([Nota completa](#))